



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° UAI/AO/51/19, correspondiente a la Auditoría Operacional a los procesos de contratación en la modalidad ANPE para obras, ejecutadas por las Sub Alcaldías de los Distritos Municipales, gestión 2018, fue ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2019 (Auditorías programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

### OBJETIVO

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia en la ejecución del proceso de contratación en la modalidad ANPE para obras, ejecutadas por las Sub Alcaldías de los Distritos Municipales en la gestión 2018 del GAMEA, de acuerdo a criterios establecidos.

### OBJETO

El objeto de la auditoría está conformado por la documentación e información técnica, administrativa y presupuestaria que respaldan las operaciones relacionadas con el proceso de contratación en la modalidad ANPE para obras, ejecutadas por las Sub Alcaldías de los Distritos Municipales efectuados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, asimismo la auditoría se basó entre otros en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, incluyendo los reformulados aprobados.
- Manual de Organización y Funciones y Manual de Procesos y Procedimientos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente a la gestión 2018.
- Informes de seguimiento a la ejecución presupuestaria de proyectos (avance físico y financiero SEGUIPOA) del Programa Operativo Anual, correspondiente a la gestión 2018.
- Documentación referente a los procesos de contratación en la modalidad ANPE para obras, ejecutadas por las Sub Alcaldías de los Distritos Municipales, correspondientes a la gestión 2018.
- Objetivos (acciones a corto plazo) sujetos a evaluación para la comprensión de la eficacia: ampliación de la cobertura y renovación de la red de alcantarillado sanitario y red de drenaje pluvial en el municipio de El Alto (Programa 11), implementar políticas acordes a la nueva realidad de modernización de infraestructura Urbana y Rural, para el vivir bien (Programa 17), construir protocolos que permitan identificar y cuantificar las necesidades individuales de cada unidad educativa, sobre infraestructura y equipamiento, así como de sus servicios básicos (Programa 21), construir políticas y protocolos municipales en el ámbito del deporte sujetos a la Ley Nacional, para fomentar la práctica al deporte en todos sus niveles y espacios (Programa 22), crear sistemas de protección y conservación del patrimonio cultural y natural, brindando los recursos suficientes para desarrollar y ampliar estudios e investigaciones científicas y técnicas para hacer frente a los peligros que amenacen el patrimonio natural y cultural (Programa 23), mejorar la capacidad y competitividad de las empresas y productores de la ciudad de El Alto, a través de acciones estratégicas que impulsen el asentamiento de nuevas empresas, generando una mayor inversión, coadyuvar en la formación, orientación y el autoempleo, asimismo impulsando el desarrollo (Programa



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AO/51/19



35), mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos, dotando de áreas de esparcimiento además de incrementar la cobertura vegetal con la introducción de plantas que superen su estabilidad al clima y reducir la contaminación ambiental y fortalecer el cuidado de la madre tierra (Programa 38).

### RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría Operacional a los procesos de contratación en la modalidad ANPE para obras, ejecutadas por las Sub Alcaldías de los Distritos Municipales; se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 7.3.1 Ausencia de un procedimiento homogéneo formalmente establecido para la programación de proyectos en el POA, por parte de las Sub Alcaldías.
- 7.3.2 Ausencia de comunicación interna o de instructivo para la elaboración del proyecto.
- 7.3.3 Demora en la elaboración de proyectos y requisitos previos para el mismo.
- 7.3.4 Ausencia de programación de proyectos nuevos en el POA inicial y ajustado I de la gestión 2018.
- 7.3.5 Ausencia de un documento de constancia de revisión y aprobación al Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto, por parte del inmediato superior y Sub Alcalde.
- 7.3.6 Programación de proyectos en el POA, antes de la elaboración y aprobación de proyectos a ser ejecutados por las Sub Alcaldías.
- 7.3.7 No se presentan todos los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 115, en el Estudio Técnico de Diseño de Pre inversión elaborado por las Sub Alcaldías.

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de Auditoría Interna con relación al grado de eficacia de los procesos de contratación en la modalidad ANPE para obras, ejecutadas por las Sub Alcaldías de los Distritos Municipales en la gestión 2018 (hasta la entrega de la obra), se obtuvo mediante la aplicación de los criterios definidos, donde se estableció considerar eficaz, cuando el resultado se encuentre entre un rango del 80% al 100%, y de lo contrario sería considerado como ineficaz; alcanzó a un **58%** considerado como **Ineficaz**, debido a diferentes factores que incidieron en dicho resultado, los cuales se encuentran como deficiencias de control interno expuestas en el punto 7.3.

El Alto, Diciembre 23 de 2019.

  
Lic. Soledad Pacosino Pacohuanca  
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUB. N° 18021  
REG. CAULP - 6601  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

